

República de Panamá
Superintendencia de Bancos de Panamá

RESOLUCIÓN SBP-BAN-R-2026-00296
19 de mayo de 2026

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, **BAC INTERNATIONAL BANK, INC.** es una entidad Bancaria autorizada para ejercer el negocio de banca en o desde la República de Panamá, al amparo de una Licencia Bancaria General otorgada por la Comisión Bancaria Nacional, hoy Superintendencia de Bancos, mediante Resolución N.º 37-95 de 3 de octubre de 1995;

Que, mediante Resolución SBP-BAN-2026-00225 de 27 de abril de 2026, esta Superintendencia autorizó a **BAC INTERNATIONAL BANK, INC.** para llevar a cabo el traslado de las siguientes sucursales: Brisas del Golf, Las Tablas, San Francisco, Santiago Central y Street Mall, hacia las ubicaciones detalladas en la referida Resolución;

Que, **BAC INTERNATIONAL BANK, INC.** comunicó cambio en la fecha prevista para el traslado de las sucursales antes indicadas, programada inicialmente para el 4 de mayo de 2026, a una nueva fecha que será el 1 de junio de 2026, tomando en consideración que dichos traslados se encuentran sujetos al proceso de fusión por absorción entre **BAC INTERNATIONAL BANK, INC.** y **MULTIBANK, INC.**, en cumplimiento del numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2, Literal I, del Artículo 16 y el artículo 58 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el cierre o traslado de establecimientos bancarios, y;

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **BAC INTERNATIONAL BANK, INC.** no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **BAC INTERNATIONAL BANK, INC.** a trasladar, a partir del 1 de junio de 2026, las siguientes sucursales: Brisas del Golf, Las Tablas, San Francisco, Santiago Central y Street Mall.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 16, Literal I, Numeral 2 y el Artículo 58, Numeral 2 de la Ley Bancaria.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,


Milton Ayón Wong



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
SECRETARÍA DE DESPACHO

Es fiel copia de su original


Secretaría de Despacho

Panamá, 25 de mayo de 2026



Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:

<https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=fhPWFHrNqQtYg8M0K3hddeUk4AYcM7fnQTbCSMEha8%3D>